

Fallo de adjudicación
LPL 062/2025
“Estudio de Percepción Ciudadana”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al **oficio DCE/056/2025** para la Licitación **LPL 062/2025** referente a **“Estudio de Percepción Ciudadana”** Requerido por la **Dirección de Censos y Estadísticas**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria 31 treinta y uno de julio del 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 11 de agosto de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 14 día de agosto de 2025 dos mil veinticinco durante la Décima Sexta Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibieron las propuestas de (03) tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **1984 COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V.**
- **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**
- **GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. y GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.** En sus propuestas **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Y el proveedor **1984 COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V., No cumple** puntualmente por no presentar licencia municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.	1984 COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V.	LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A	N/A	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

			TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin]

	TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL		
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE(No Acepta)	CUMPLE(No Acepta)	CUMPLE(No Acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE(Pequeña)	CUMPLE(Pequeña)	CUMPLE(Pequeña)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DCE/067/2025** mediante el que el área requirente (Coordinación General de Fortalecimiento a los Espacios Públicos Municipales) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuestas del licitante **GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mientras que a los licitantes **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. y 1984 COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V.** y se les califican de **no solventes** técnicamente.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	1984 COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, S.A. de C.V.		LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V.		GRUPO PINA CO, S. de R.L. de C.V.	
		CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	MOTIVO
	(Bien o características del servicio, ofertado por el licitante)	(Criterio de acuerdo a lo ofertado)	(Razón y número de página de la propuesta técnica que avala el cumplimiento o de lo ofertado en razón de lo solicitado)	(Criterio de acuerdo a lo ofertado)	(Razón y número de página de la propuesta técnica que avala el cumplimiento o de lo ofertado en razón de lo solicitado)	(Criterio de acuerdo a lo ofertado)	(Razón y número de página de la propuesta técnica que avala el cumplimiento o de lo ofertado en razón de lo solicitado)
1	<p>El ESTUDIO DE PERCEPCIÓN CIUDADANA (desde A+ hasta C+)</p> <p>La batería de preguntas debe centrarse en los siguientes temas, presentados de manera enunciativa, más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Problemas generales Problemas más importantes Verbalización del problema del empleo Verbalización del problema de seguridad Incidencia de delitos Problemática Municipal Recolección de basura Alumbrado público Policía municipal d. Seguridad pública e. Agua potable f. Trámites y permisos en la presidencia municipal g. Bacheo y mantenimiento de 	NO CUMPLE	PRESENT A propuesta y currículum; no obstante por la tecnología instalada para la realización del trabajo, requiere un mayor tiempo para la entrega del producto, que el estipulado en la licitación.	NO CUMPLE	PRESENTA propuesta y currículum, pero no garantiza que el estudio se aplique en todas las zonas en las que está dividido el municipio.	SI CUMPLE	PRESENT A propuesta y currículum documentando cumplir con lo solicitado

<p>calles</p> <p>h. Cuidado de parques y jardines</p> <p>i. Espacios públicos familiares</p> <p>j. Drenaje y alcantarillado</p> <p>k. Turismo</p> <p>l. Asfaltado</p> <p>m. Protección civil</p> <p>n. Trámites para abrir negocio</p> <p>o. Transporte público</p> <p>p. Movilidad urbana</p> <p>q. Protección de recursos naturales</p> <p>r. Planeación ambiental</p> <p>s. Tratamiento de residuos y basura</p> <p>t. Centros de salud</p> <p>7) Programas municipales</p> <p>a. Preferencia de programas</p> <p>8) Varios</p> <p>a. Cortes en el servicio de agua</p> <p>b. Demandas pendientes</p> <p>9) Demográficos</p> <p>a. Profesión</p> <p>b. Estado Civil</p> <p>c. Hijos</p> <p>d. Religión</p> <p>e. Transporte habitual</p> <p>f. Personas con discapacidad</p> <p>g. Hábitos digitales</p> <p>h. Jefatura del hogar</p> <p>i. Preferencia sexual</p> <p>j. Mascotas</p> <p>Tamaño de la Muestra:</p> <p>800 casos válidos elegidos mediante de forma sistemática con arranque aleatorio; 95% de confianza y error medio de las estimaciones +4%</p> <p>Unidades de Muestreo Unidad primaria de muestreo: Sección electoral o área geo estadística. Aplicación en mínimo 60 localidades del municipio. Unidad secundaria: = viviendas por zona Unidad terciaria: Individuo perteneciente al universo muestral, un informante por vivienda</p> <p>GENERACIONAL</p> <p>Generación z (18-23)</p> <p>Millenials (24-37)</p> <p>Generación x (38-52)</p> <p>Boomers (53-67)</p> <p>Silenciosos (68 o +)</p>						
--	--	--	--	--	--	--

NIVEL SOCIO ECONÓMICO A/b C+ C C- D+ D E LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA: Valle López Mateos Cabecera Chapala – Circuito Sur - Ribera						
---	--	--	--	--	--	--

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación LPL 062/2025 a **GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de **\$1,539,476.36 (Un Millón quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis de pesos 36/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

C P a r t i d a d	Unidad de Medida	Descripción	GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.		1984 COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V.		LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1 1	SERVICIO	ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	\$1,327,134.79	\$1,327,134.79	\$1,450,000.00	\$1,450,000.00	\$1,395,100.00	\$1,395,100.00
			SubTotal	\$1,327,134.79	SubTotal	\$1,450,000.00	SubTotal	\$1,395,100.00
			I.V.A	\$212,341.57	I.V.A	\$232,000.00	I.V.A	\$223,216.00
			TOTAL	\$1,539,476.36	TOTAL	\$1,682,000.00	TOTAL	\$1,618,316.00

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.
3391	ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	01	SERVICIO	\$1,539,476.36 Neto.

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto

Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplan en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

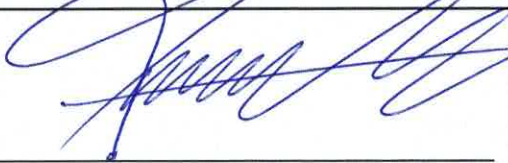
Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.


Se hace constar que el acto fue celebrado en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2025 dos mil veinticinco..


Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.


Imrv.


ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA <hr/> Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 <hr/> FIRMA
--	---


LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ <hr/> Representante de la Sindicatura Municipal	 <hr/> FIRMA
---	--

ING. OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ Representante Oficialia Mayor	 FIRMA
---	---


LIC. EDGAR FERNANDO FLORES MORA Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	 FIRMA
--	---


ING. OMAR PALAFOX SAENZ Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	 FIRMA
--	--


ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco	 FIRMA
---	---

LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.	 FIRMA
--	--

[Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right side of the page]

ING. LIZBETH SANTILLAN REGALADO Representante de Coordinación General de Potencia Económica	 FIRMA
--	---

ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA Representante de Director General de Desarrollo Rural	 FIRMA
--	--

LIC. DANIEL CORTÉS FLORES Órgano Interno de Control Con Voz	 FIRMA
--	--

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN Secretaria Técnica Con Voz	 FIRMA
--	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 062/2025



